INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0076 DE 2024

"Por medio de la cual se aprueba una solicitud de ingreso al "Registro Nacional de Arqueólogos"

EL SUBDIRECTOR (E) DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, la Resolución 150 del 27 de enero de 2022, la Resolución 139 del 28 de junio de 2017, modificada por la Resolución 188 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, según el Decreto 021 de 2022, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Que, según el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 021 de 2022, le corresponde al ICANH establecer los criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.

Que es función del Director, según el artículo 10 del Decreto 021 de 2022, dirigir, coordinar, vigilar y controlar las actividades del Instituto y la ejecución de sus programas y proyectos, y organizar y reglamentar áreas funcionales de gestión o grupos de trabajo para la adecuada atención de los asuntos propios de las dependencias del mismo.

Que por medio del numeral 13, del artículo 2 de la Resolución 150 del 27 de enero de 2022, el Director General delegó a la Subdirección de Gestión del Patrimonio otorgar las respectivas autorizaciones de ingreso del Registro Nacional de Arqueólogos.

Que, mediante la Resolución 139 del 28 de junio de 2017, modificado por la Resolución 188 de 2019, el ICANH estableció el procedimiento para el Registro Nacional de Arqueólogos – RNA –, según el cual los profesionales pueden solicitar ante el Instituto la evaluación de su idoneidad en Arqueología, para adelantar intervenciones al Patrimonio Arqueológico de la Nación y su respectivo registro en la base de datos del aplicativo.

Que el día 29 de diciembre de 2023, el ICANH recibió por medio del aplicativo en la página web la solicitud de registro n.° 1194 con radicado 2024184200000082 de 02 de enero de 2024, a nombre de Julieth Vargas Córdoba identificada con cédula de ciudadanía 1.005.713.753, la cual fue debidamente evaluada.

Que, una vez verificada la información adjuntada en el aplicativo y en el correo electrónico, en el marco de los requisitos contemplados en las Resoluciones No 139 de 2017 y No 188 de 2019, el ICANH encuentra que la profesional CUMPLE con los aspectos legales y técnicos procedentes en el requisito contenido en el No 1 del artículo 1° de la Resolución No 188 de 2019. Por lo cual, se aprueba la solicitud de ingreso en el Registro Nacional de Arqueólogos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Realizar la Inscripción en la base de datos del Registro Nacional de Arqueólogos con el numero 1194 a la profesional JULIETH VARGAS CÓRDOBA identificada con cédula de ciudadanía 1.005.713.753, por las razones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Notificar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 3. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Subdirección de Gestión del Patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

Dada en Bogotá, D.C., **a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2024.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONTEJO GAITAN FERNANDO
Firmado digitalmente por MONTEJO GAITAN FERNANDO
Fecha: 2024.01.24 17:16:22 -05'00'

FERNANDO MONTEJO GAITAN
Subdirector (E) de Gestión del Patrimonio

Transcribió:
María Helena González
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:
Juan Manuel Diaz Ortiz
Líder especializado
Grupo de Arqueología

Aprobó:
Juan Pablo Ospina Herrera
Coordinador
Grupo de Arqueología

Reviso:
Maria Paula González
Profesional Especializada
Oficina Asesora jurídica

Revisó:
Felipe Castellanos
Contratista
Oficina Asesora jurídica

Revisó:
Daniel Cruz C.
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
Alix Lesmes Olarte
Jefa
Oficina Asesora jurídica